

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN IN COMPANY PARA EL PEQUEÑO COMERCIO DE TENERIFE.

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene la finalidad de regular el procedimiento de selección de las empresas que participarán en el **PROGRAMA DE FORMACIÓN IN COMPANY PARA EL PEQUEÑO COMERCIO DE TENERIFE**, en el marco del proyecto **PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025**, que impartirá la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDF).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

FIFEDF, organiza un **PROGRAMA DE FORMACIÓN IN COMPANY PARA EL PEQUEÑO COMERCIO DE TENERIFE**; consistente en la realización de una formación “a medida”, cuyo objetivo es mejorar los negocios, insistiendo en la importancia de la imagen y en un correcto organigrama visual a la hora de exponer y presentar sus espacios al público. De esta forma, se pretende incrementar las ventas mediante una adecuada exposición visual que capte la atención del público, apostando por la calidad estético-visual de espacios comerciales de la isla.

El objetivo principal es la realización de un diagnóstico del estado del establecimiento realizado por un especialista en decoración, interiorismo y merchandising, con la elaboración de propuestas de mejora de la imagen.

La asignación de horas destinadas a cada establecimiento participante en el Programa de Formación In Company variará en función de las características y necesidades específicas de cada negocio. No obstante, se establece una dedicación mínima de **8 horas** por establecimiento, distribuidas en las siguientes **fases de intervención**, orientadas a mejorar la imagen comercial a través del asesoramiento especializado:

1. Visita de diagnóstico del establecimiento: Un especialista en decoración, interiorismo y merchandising realizará una visita presencial al establecimiento con el fin de evaluar su situación actual. Esta fase permitirá identificar fortalezas y debilidades en la presentación visual del local, la distribución del espacio, la exposición del producto, la iluminación, los elementos decorativos y otros aspectos clave que influyen en la percepción del cliente. El objetivo es obtener una visión integral del estado del comercio desde una perspectiva profesional.
2. Elaboración de informe con propuestas de mejora.
3. Visita de asesoramiento y formación in company: Se realizará una segunda visita al establecimiento en la que se proporcionará asesoramiento directo y formación práctica al equipo del comercio.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica Ver firma	Fecha: 02-06-2025 10:01:46
Nº expediente administrativo: 2025-000591 Código Seguro de Verificación (CSV): 25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 10:10:30 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2025 10:10:30



4. **Elaboración de informe final:** Se elaborará un informe final que recogerá un resumen de las actuaciones desarrolladas, la evolución del establecimiento a lo largo del proceso y, en su caso, recomendaciones adicionales para continuar con la mejora de la imagen comercial.

DURACIÓN

El tiempo de valoración destinado a cada establecimiento se ajustará en función de las necesidades específicas de cada uno. No obstante, se estima una duración mínima de **8** horas por establecimiento.

Las plazas son **limitadas a 40** comercios de la isla de Tenerife, **no centros comerciales**.

FECHAS:

Comienzo: 30 de junio de 2025

Finalización: 31 de diciembre de 2025

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN

Las empresas interesadas en completar la formación se llevarán a cabo atendiendo al siguiente orden de priorización:

- 1) Primero se asignarán plazas a solicitantes, cuyo local de negocio en activo esté ubicado en un municipio de hasta 20.000 habitantes.
- 2) Tras aplicar este criterio, de existir plazas vacantes, se asignarán a continuación a los solicitantes cuyos locales de negocio se encuentren en el resto de municipios.
- 3) Finalizada esta asignación, de seguir restando plazas disponibles, se asignarán a las solicitudes de personas físicas o jurídicas que hubieran pedido participar con más de un local de negocio, por orden de presentación y asignando, primero y de acuerdo con el orden de presentación de solicitudes, una plaza a los que deseen hacerlo en un segundo local, luego a los de un tercero y así sucesivamente hasta agotar las plazas disponibles.
- 4) Si tras asignar la totalidad de plazas, hubiera solicitudes a las que no se pudo otorgar una plaza, se hará una lista de reserva, de acuerdo con el orden de presentación de las mismas, para poder sustituir a aquellas personas que finalmente no puedan participar por renuncia o por otras circunstancias que pudieran impedirlo, aplicando los criterios antes citados para la distribución de plazas.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 02-06-2025 10:01:46
Nº expediente administrativo: 2025-000591 Código Seguro de Verificación (CSV): 25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 10:10:30	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2025 10:10:30

4. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Las personas que presenten la solicitud de inscripción en la formación adquieren los siguientes compromisos:

- 1) Tener el domicilio social y fiscal en la isla de Tenerife.
- 2) El local en el que desarrolla la actividad debe estar ubicado en la isla de Tenerife, abierto al público, situado a pie de calle y con acceso libre para el público.
- 3) En el local comercial donde se prevé realizar la formación, desarrolla una de las actividades económicas incluidas en las agrupaciones siguientes en relación a las actividades del Impuesto de Actividades Económicas (IAE):
 - Sección 1ª (Actividades Empresariales), División 6ª (Comercio, Restaurante y Hospedajes, Reparaciones), Agrupación 64 (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes).
 - Sección 1ª (Actividades Empresariales), División 6ª (Comercio, Restaurante y Hospedajes, Reparaciones), Agrupación 65 (Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes).
 - Sección 1ª (Actividades Empresariales), División 6ª (Comercio, Restaurante y Hospedajes, Reparaciones), Agrupación 67 (Servicio de alimentación delimitados a los grupos).
 - Sección 1ª (Actividades empresariales), División 9ª (Otros servicios), Agrupación 97 (Servicios personales).

Quedan excluidas las siguientes actividades:

- Epígrafe 655.1.- Comercio al por menor de combustibles de todas clases, excepto gases y carburantes.
- Epígrafe 655.2.- Comercio al por menor de gases combustibles de todas clases.
- Epígrafe 655.3.- Comercio al por menor de carburantes para el surtido de vehículos y aceites y grasas lubricantes.
- Agrupación 66. Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente; comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.
- Grupo 974. Agencia de prestación de servicios domésticos.
- Grupo 979. Otros servicios personales N.C.O.P.

La plantilla media de los doce meses anteriores al día de presentación de la solicitud es inferior a 10 empleados

- 4) **Obligación de asistir** a las sesiones programadas y realizar los ejercicios y las tutorizaciones individuales mínimas de **8 horas** para poder certificar el curso.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 02-06-2025 10:01:46
Nº expediente administrativo: 2025-000591 Código Seguro de Verificación (CSV): 25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 10:10:30	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2025 10:10:30



5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán presentar su solicitud a través de la **Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org)**, a partir de **2 de junio de 2025**.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **25 de junio de 2025**.

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del alumnado se realizará utilizando como único criterio la fecha y hora de entrada de la solicitud de inscripción y toda la documentación en el registro de entrada de FIFEDE.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE el listado provisional de personas seleccionadas para completar la formación y, en su caso, la lista de espera y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 1 día hábil, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones, así como la documentación que consideren oportunas, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas para completar la formación y, en su caso, la lista de espera.

Es necesaria **la aceptación** del curso por correo electrónico.

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 02-06-2025 10:01:46
Nº expediente administrativo: 2025-000591 Código Seguro de Verificación (CSV): 25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 10:10:30	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2025 10:10:30



8. COMIENZO DE LA FORMACIÓN Y LISTA DE ESPERA

FIFEDE informará en el momento de la selección la confirmación del comienzo de las visitas, a continuación, se cerrará la programación de las mismas. En el caso de que se produjera alguna baja o renuncia de las personas seleccionadas y se estuviera a tiempo de cubrir la plaza, FIFEDE contactará por teléfono con las personas de la lista de espera. En el caso de no tener respuesta, se repetirá la llamada en un margen de, al menos, dos horas. Si no respondiese, se contactaría con la siguiente persona de la lista de espera.

En Santa Cruz de Tenerife,

La Gerente en funciones

Elena de la Guardia López

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica	Fecha: 02-06-2025 10:01:46
Nº expediente administrativo: 2025-000591 Código Seguro de Verificación (CSV): 25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/25F2DBC02C0939983C8031BD68724A17 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 10:10:30	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2025 10:10:30

